

DECLARACIÓN CAMARAL Nº 332/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: "Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado."

Que, Consuelo Sanz, nació en Sucre, titulada como artista en la especialidad de pintura de la Escuela "Zacarías Benavides "de la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca. Es Titulada como maestra de Artes Plásticas de la Escuela Normal "Mariscal Sucre" (Hoy Universidad Pedagógica Nacional). Es Titulada en Licenciatura en Educación Mención Artes Plásticas (U.M.R.P.S.F.X.Ch). Es Magister en Innovación Educativa Expresión y Creatividad, (Univ. Barcelona España) y Catedrática y Directora de la Carrera de Artes Plásticas de la Escuela Normal Superior "Mariscal Sucre".

Que, Consuelo Sanz, a lo largo de sus 50 años de labor artística con título profesional en arte y 60 años de desarrollo artístico y profesional, con acción desde el sentimiento y desde el corazón, le han hecho merecedora de varias distinciones de instituciones privadas y estatales.

Que, Consuelo Sanz ha denominado a su estilo "Consuelismo", convirtiéndose probablemente en la pionera de la moderna técnica de la instalación, basada en los ponchos yamparas de Presto y Tarabuco; ha trabajado con los lenguajes del arte contemporáneo, como el conceptualismo y los multimedios.

Que, Consuelo Sanz ha participado en más de 100 exposiciones individuales y colectivas; sus obras están en innumerables países (colecciones privadas), representadas en el Museo Charcas de la Ciudad de Sucre y La Casa Dorada de la Ciudad de Tarija.

Que, Consuelo Sanz fue finalista Nacional del "IV concurso bienal de pintura Febiart", el año 2001 el Comité Cívico Femenino le otorgó la distinción "Artista chuquisaqueña Destacada"; el año 2002 las Damas residentes Chuquisaqueñas le otorgaron la Distinción "Aporte al Arte y Cultura de Bolivia", El Gobierno Autónomo Municipal de Sucre le otorgó la condecoración con la Orden "Juana Azurduy de Padilla" en el grado de Honor Cívico, por su destacada labor artística y enseñanza.

Senadores proyectistas: Silvia Gilma Salame Farjat y Jorge Antonio Zamora Tardío.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia Cámara de Senadores

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento, a la eximia **artista y pintora Consuelo Sanz**, por sus 50 años de trayectoria artística y 60 años de desarrollo artístico y profesional a nivel nacional e internacional; constituyéndose en un gran aporte al desarrollo cultural de nuestro Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Registrese, comuniquese y archivese.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández

PRIMER SECRETARIO CÁMARA DE SENADORES